

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Manifiestar su total solidaridad con el Pueblo Mejicano frente a la tragedia sufrida, compartiendo el dolor como propio, ya que es en estos momentos donde debe ponerse de relieve la verdadera hermandad de los pueblos de América Latina.-

ARTICULO 2º) Remítase copia a la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 19 de Septiembre de 1985

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0016-85